



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

CULTURA

6770

ANUNCIO

Convocatoria Premios Certamen Literario 2025

BDNS (Identif.): 805515

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/805515>)

La Concejala Delegada de Cultura, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Barbastro ha dictado, con fecha 19 de diciembre de 2024, y número 2024-3994, y posteriormente rectificación dictada con fecha 20 de diciembre de 2024, y número 2024-4027 el siguiente Decreto:

“En virtud de la providencia de la Concejala Delegada de Cultura, Juventud y Educación de fecha 10 de diciembre de 2024, por la que se dispone la incoación del expediente para la convocatoria del Certamen Literario 2025.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 7 de julio de 2016, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.

Visto que la convocatoria de los premios del certamen literario se inscribe en la Línea estratégica 3 “Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos” (Acción 2) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro para el período 2024- 2027, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2024-0258, de fecha 29 de enero de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 21, de fecha 31 de enero de 2024; modificado posteriormente mediante Decreto n.º 2024-1029, de fecha 10 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 74 de fecha 17 de abril de 2024 (modificación I); mediante Decreto n.º 2024-1276 de fecha 6 de mayo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 87 de fecha 8 de mayo de 2024 (modificación II); mediante Decreto n.º 2024-1627, de fecha 31 de mayo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 106, de fecha 4 de junio de 2024 (modificación III); mediante Decreto n.º 2024-2164, de fecha 19 de julio de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 142, de fecha 24 de julio de 2024 (modificación IV) y mediante Decreto n.º 2024-3504, de fecha 13 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 232, de fecha 29 de noviembre de 2024 (modificación V).

Visto que en la acción 2 de la línea estratégica 3 “Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos” del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones está prevista para el año 2025 una subvención de 31.100,00 € para Premios Certámenes Literarios, que se deberán convocar por concurrencia competitiva.

Visto que en el expediente figura documento RC n.º 3477/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, para la tramitación anticipada de la Convocatoria de los premios del Certamen Literario 2025. Visto el informe de la Técnico de Cultura n.º 2024-0051, de fecha 11 de



diciembre de 2024, donde figuran las bases de convocatoria elaboradas por la Unidad de Gestión Cultural del Área de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del Ayuntamiento, correspondiente al Certamen Literario 2025, que se compone de los siguientes premios:

- LVI Premio Internacional de Novela Ciudad de Barbastro. Dotado con 20.000 €.
- LVII Premio Internacional de Poesía Hermanos Argensola. Dotado con 10.000 €.
- XXVI Premio Escolar de Narrativa. Dotado con 600 €.

Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve Joaquín Coll. La Mueca del Pícaro 2025. Dotado con 500 €.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Secretaría General con n.º 2024-240 de fecha 16 de diciembre de 2024. Visto el informe emitido al respecto por la Intervención municipal n.º 2024-0850, de fecha 17 de diciembre de 2024, de fiscalización favorable de la Fase A.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Título III, Capítulo I (Subvenciones) del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular lo previsto en su Disposición Adicional décima y la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

Corresponde la competencia para adoptar esta resolución al Alcalde, según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes; competencia delegada en la Concejalía Delegada de Cultura, Juventud y Educación delegada mediante Decreto de Alcaldía 2023-1563, de 26 de julio de 2023. A la vista de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, por tramitación anticipada, recogida en los Anexos I a IV a estos acuerdos, correspondientes al Certamen Literario de 2025, cuyo importe total estimado asciende a 31.100 euros, que se abonarán con cargo al RC n.º 3477/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, para la tramitación anticipada de la Convocatoria del Certamen Literario 2025, que se compone de los siguientes premios:

- LVI Premio Internacional de Novela Ciudad de Barbastro. Dotado con 20.000 €.
- LVII Premio Internacional de Poesía Hermanos Argensola. Dotado con 10.000 €.
- XXVI Premio Escolar de Narrativa. Dotado con 600 €.
- Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve Joaquín Coll. La Mueca del Pícaro 2025. Dotado con 500 €.

SEGUNDO.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2024, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representa el mencionado certamen literario.

TERCERO.- Hacer constar que la cuantía total máxima que figura en la convocatoria de cada uno de los premios tendrá carácter estimado, tal como se establece de forma expresa en las bases de cada una de las convocatorias, indicando que la concesión de las



subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Los efectos de todos los actos de trámite dictados en el expediente de gasto se entenderán condicionados a que, al dictarse la resolución de concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

En el supuesto de que el crédito presupuestario que resulte aprobado en el Presupuesto Municipal 2025 del Ayuntamiento de Barbastro para los Premios del Certamen Literario fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

CUARTO.- Convocar los premios mencionados.

QUINTO.- Disponer que el plazo de presentación de originales se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y concluirá el 9 de marzo de 2025 para los Premios Internacionales de Novela Ciudad de Barbastro, de Poesía Hermanos Argensola y el Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve Joaquín Coll. La Mueca del Pícaro 2025, y el día 1 de abril de 2025 para, el Premio Escolar de Narrativa 2025.

SEXTO.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de los premios a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios de comunicación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de esta resolución a la Unidad de Intervención así como al Área de Cultura, para su constancia y demás efectos procedentes.”

Barbastro, 19 de diciembre de 2024. La Concejala Delegada de Cultura, Juventud y Educación, M.^a Pilar Abad Sallán.